INTERLOCUTORIO No. 1048

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis de agosto dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular
Demandante: Empório Bienes y Capitales S.A.S.
Demandado: Fernando Medina Cortes y otro.
Rad: 2018-01043-00

En atención al memorial allegado por el apoderado de la parte actora acompañado de la publicación del edicto cumpliendo los requisitos de ley, este Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: DESIGNAR a la abogada **NATALIA ALMANSA GUZMAN**, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, para que represente al demandado emplazado. Fíjense como gastos de curaduría la suma de $150.000.

SEGUNDO: COMUNICAR la designación por telegrama a la abogada **NATALIA ALMANSA GUZMAN**, quien deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama, so pena de incurrir en falta disciplinaria. Por secretaría, líbrese el oficio y compútese el término respectivo.

Notifíquese,

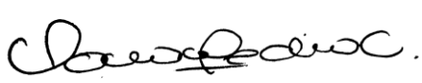

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No. 065** DE HOY 27 DE AGOSTO DE 2020 NOTIFICO PROVEÍDO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Marcelino Rad.